

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

H. U. Torrecárdenas. Central Provincial de compras de Almería.

Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022

1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000772/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MODELO, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI 01.07 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL Y, MANTENIMIENTO, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

CPV, por lotes en su caso:

Agrupacion	E/L	Descripción	CPV
	1	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc.	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	2	SISTEMA RECOLECCION DIURESIS HORARIA- Volumen de la cámara:[500-1000];Conector toma de muestra:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	5	RESERVORIO ASPIRATIVO/ RECOGIDA DE MUESTRAS-Capacidad del reservorio:[150-150];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	6	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/ BOLSA-DIAMETRO:[14-14];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	7	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[15-15];TROCAR:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	8	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto-TIPO DE SISTEMA :humedo;VOLUMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCÓN.: [1800-3000];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	9	EQUIPO DE RESERVORIOS PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-CAPACIDAD DEL RESERVORIO:(900-1000);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	10	EQ. DRENAJE BILIAR PERCUTANEO C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO-DIAMETRO DEL CATETER:[8.5-8.5];LONGITUD DEL CATETER:[0-60];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos

	11	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO- DIAMETRO DEL CATETER:[8.5-8.5]; LONGITUD DEL CATETER:(15-30);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	12	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO- DIAMETRO DEL CATETER:[6.3-6.3]; LONGITUD DEL CATETER:(15-30);	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	13	TUBO CON BULBOS PARA ASPIRADOR EN ROLLO 7mm.Ø- DIAMETRO:[7-7];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
1			
	3	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED- CAPACIDAD:[2-3]; VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	4	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED- CAPACIDAD:[2-3]; VALVULA ANTIRREFLUJO:no;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
	TOTAL		

5.2. Los bienes objeto del Acuerdo Marco podrán ser ofertados por:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☐ Por lotes ☒ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un único acuerdo marco por todos los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

☒ Si ☐ No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El objeto de contrato lo constituye un total de 13 lotes que se licitan en 11 lotes independientes y 1 agrupación de lotes. En consecuencia, se adjudicarán todos los lotes que forman parte de una misma agrupación a un

único adjudicatario. Se justifica la agrupación de lotes en base a las manifestaciones recogidas de los responsables de las Unidades de Gestión Clínica de la Central Provincial de Compras de Almería que habitualmente consumen los productos incluidos en este expediente y, que se encuentran inscritos en el subgrupo SU.PC.SANI.01.07 Material Genérico de Drenaje: Bolsas, equipos y tubos del Catálogo Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, del cuál se extraiga el siguiente contenido:

Al tratarse de artículos con características técnicas homogéneas y destinados a una misma finalidad asistencial, aunque con determinadas especificidades en función de la configuración del producto, se considera adecuada su agrupación.

Esta agrupación permite una gestión más eficiente del suministro, evitando la coexistencia de artículos con una misma denominación comercial o funcional pero con diferentes presentaciones o configuraciones, circunstancia que podría generar confusión en la identificación y selección del producto adecuado.

De este modo, se favorece la correcta gestión del material, garantizando la adecuada correspondencia entre las necesidades asistenciales y los productos suministrados, sin que dicha agrupación suponga una limitación de la concurrencia, al existir en el mercado operadores económicos con capacidad para ofertar la totalidad de los artículos incluidos en la agrupación.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad administrativa a satisfacer es el suministro de material genérico de drenaje: bolsas, equipos y tubos, tratándose de un material que permite la eliminación o evacuación de colecciones serosas, hemáticas, purulentas o gaseosas, desde los diferentes órganos y/o tejidos al exterior. Este material es indispensable para mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en el Área de Cuidados de los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería, y como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

La idoneidad del objeto del contrato se justifica por cuanto los bienes objeto de esta contratación resultan imprescindibles para prevenir la posible aparición de infecciones locales o generalizadas, así como la posibilidad de aparición de fenómenos compresivos sobre órganos adyacentes. Con el suministro de estos productos se garantiza la resolución de determinados procedimientos quirúrgicos y procedimientos quirúrgicos posteriores, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente.

La presente contratación forma parte de los consumos ordinarios de los Centros Sanitarios que integran la Central Provincial de Compras de Almería en el ejercicio de su actividad asistencial.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco: Al día siguiente de su formalización.

7.2.- Duración del acuerdo marco: 24 meses.

Justificación de la duración:

7.3. Prórroga

[x] Si [] No

En su caso, duración máxima de la prórroga: 24 meses

8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser superior a TRES días hábiles desde la recepción del pedido o el comprometido por el adjudicatario en su oferta económica y técnica siempre que sea inferior a la exigida. En el supuesto de que le sea requerido por la Unidad de Compras y Suministros con carácter de urgencia, la entrega del pedido será inmediata, no podrá ser superior a UN día hábil.

9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO. Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones eventuales, en su caso): 3.774.774,31 €

9.1.1. DESGLOSE:

E/L	Descripción	Conjunto contratos previstos (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
1	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETOR NO 2000cc.	67.363,55 €	67.363,55 €	13.472,71 €		148.199,81 €
2	SISTEMA RECOLECCION DIURESIS HORARIA- Volumen de la cámara:[500-1000];Conector toma de muestra:si;	91.715,70 €	91.715,70 €	18.343,14 €		201.774,54 €
5	RESERVORIO ASPIRATIVO/ RECOGIDA DE MUESTRAS- Capacidad del reservorio:[150-150];	630.000,00 €	630.000,00 €	126.000,00 €		1.386.000,00 €
6	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/ BOLSA- DIAMETRO:[14-14];	76.710,74 €	76.710,74 €	15.342,15 €		168.763,64 €

7	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR- DIAMETRO:[15-15];TROCAR:s i;	36.684,30 €	36.684,30 €	7.336,86 €		80.705,46 €
8	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto-TIPO DE SISTEMA :humedo;VOL UMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCO N.: [1800-3000];	50.115,70 €	50.115,70 €	10.023,14 €		110.254,54 €
9	EQUIPO DE RESERVORIO S PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO- CAPACIDAD DEL RESERVORIO : (900-1000);	139.388,43 €	139.388,43 €	27.877,69 €		306.654,55 €
10	EQ. DRENAJE BILIAR PERCUTANE O C/MECANISM O DE FIJACION DE HILO- DIAMETRO DEL CATETER:[8.5 - 8.5];LONGITU D DEL CATETER:[0-60];	83.033,06 €	83.033,06 €	16.606,61 €		182.672,73 €
11	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANE O DE ABSCESOS C/MECANISM O DE FIJACION DE HILO- DIAMETRO DEL CATETER:[8.5 - 8.5];LONGITU D DEL CATETER:(15-30);	292.760,33 €	292.760,33 €	58.552,07 €		644.072,73 €

12	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO-DIAMETRO DEL CATETER:[6.3 - 6.3];LONGITUD DEL CATETER:(15-30);	39.034,71 €	39.034,71 €	7.806,94 €		85.876,36 €
13	TUBO CON BULBOS PARA ASPIRADOR EN ROLLO 7mm.Ø-DIAMETRO:[7-7];	145.322,31 €	145.322,31 €	29.064,46 €		319.709,08 €
3	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3];VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	32.314,04 €	32.314,04 €	6.462,81 €		71.090,89 €
4	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3];VALVULA ANTIRREFLUJO:no;	31.363,63 €	31.363,63 €	6.272,73 €		68.999,98 €
TOTAL		1.715.806,50 €	1.715.806,50 €	343.161,30 €	0,00 €	3.774.774,31 €

9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:

[] Si [x] No

9.1.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado del Acuerdo Marco:

Ha sido calculado conforme al art. 101 de la LCSP, valor máximo estimado del conjunto de contratos basados que se contemplan adjudicar durante la vigencia del acuerdo marco, en el que se incluye las eventuales prórrogas, y en su caso modificaciones prevista.

9.2.- PRECIO:

9.2.1. Precio unitario (IVA incluido): Ver apartado 9.2.2

% e Importe IVA: Ver apartado 9.2.2

9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
-----	-------------	----------------------------	-----	-------------------------

1	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc.	0,390000 €	10	0,035455 €
2	SISTEMA RECOLECCION DIURESIS HORARIA-Volumen de la cámara:[500-1000];Conector toma de muestra:si;	8,670000 €	21	1,504711 €
5	RESERVORIO ASPIRATIVO/ RECOGIDA DE MUESTRAS- Capacidad del reservorio:[150-150];	36,300000 €	21	6,300000 €
6	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/ BOLSA- DIAMETRO:[14-14];	30,940000 €	21	5,369752 €
7	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR- DIAMETRO:[15-15];TROCAR:si;	12,330000 €	21	2,139917 €
8	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto- TIPO DE SISTEMA :humedo;VOLUMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCÓN.: [180 0-3000];	30,320000 €	21	5,262149 €
9	EQUIPO DE RESERVORIOS PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO- CAPACIDAD DEL RESERVORIO:(900-1000);	84,330000 €	21	14,635785 €
10	EQ. DRENAJE BILIAR PERCUTANEO C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO- DIAMETRO DEL CATETER:[8.5-8.5];LONGITUD DEL CATETER:[0-60];	200,940000 €	21	34,873884 €
11	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO- DIAMETRO DEL CATETER:[8.5-8.5];LONGITUD DEL CATETER:(15-30);	236,160000 €	21	40,986446 €

12	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO-DIAMETRO DEL CATETER:[6.3-6.3];LONGITUD DEL CATETER:(15-30);	236,160000 €	21	40,986446 €
13	TUBO CON BULBOS PARA ASPIRADOR EN ROLLO 7mm.Ø-DIAMETRO:[7-7];	0,837333 €	21	0,145322 €
3	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3];VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	1,150000 €	21	0,199587 €
4	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:[2-3];VALVULA ANTIRREFLUJO:no;	1,150000 €	21	0,199587 €
TOTAL				

9.2.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario:

Ver anexo V CR justificación precio

9.2.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

9.2.5.- Revisión de precios, en su caso:

☐ Si ☒ No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	BOLSA ORINA CON GRIFO VACIADO Y VALVULA ANTIRRETORNO 2000cc.	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
2	SISTEMA RECOLECCION DIURESIS HORARIA-Volumen de la cámara:[500-1000];Conector toma de muestra:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
5	RESERVORIO ASPIRATIVO/ RECOGIDA DE MUESTRAS-Capacidad del reservorio:[150-150];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
6	TUBO CONEXION PARA DRENAJE ASPIRATIVO P/ BOLSA-DIAMETRO:[14-14];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
7	SONDA PARA DRENAJE ASPIRATIVO ACANALADA SILICONA C/ TROCAR-DIAMETRO:[15-15];TROCAR:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

8	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/ adulto-TIPO DE SISTEMA :humedo;VOLUMEN DE LA CAMARA DE RECOLECCÓN.:{1800-3000};	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
9	EQUIPO DE RESERVORIOS PARA DRENAJE PLEURAL TUNELIZADO-CAPACIDAD DEL RESERVORIO:{900-1000};	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
10	EQ. DRENAJE BILIAR PERCUTANEO C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO-DIAMETRO DEL CATETER:{8.5-8.5};LONGITUD DEL CATETER:{0-60};	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
11	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO-DIAMETRO DEL CATETER:{8.5-8.5};LONGITUD DEL CATETER:{15-30};	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
12	CATETER MULTIUSO PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS C/MECANISMO DE FIJACION DE HILO-DIAMETRO DEL CATETER:{6.3-6.3};LONGITUD DEL CATETER:{15-30};	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
13	TUBO CON BULBOS PARA ASPIRADOR EN ROLLO 7mm.Ø-DIAMETRO:{7-7};	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
3	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:{2-3};VALVULA ANTIRREFLUJO:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
4	BOLSA RECAMBIO PARA ASPIRADOR PARED-CAPACIDAD:{2-3};VALVULA ANTIRREFLUJO:no;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- Procede constituir Garantía Definitiva:

☒ Si ☐ No

Cantidad estimativa del acuerdo marco (art. 107.5 de la LCSP)

☒ Si ☐ No

Indicar Importe: 5% del importe estimado del conjunto de los contratos previstos durante la duración del acuerdo marco por cada lote adjudicado. Ver anexo PCAP denominado Documento anexo lotes

Por contrato basado que se adjudique:

☐ Si ☒ No

13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:

Nº de Lote/ Agrupación Lotes	Garantía definitiva
Ver anexo PCAP denominado Documento anexo lotes	

13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No se establece

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☐ Si ☒ No

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluable auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
	Ver anexo I CR Plazo y Criterios de adjudicación				

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:

NO PROCEDE

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

☐ Si ☒ No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Parámetros que permiten apreciar que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

- Si concurren dos o más licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios.

- Si concurre un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en

más de un 50% y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

☒ Si ☐ No

15.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Los licitadores presentarán MUESTRAS de los bienes a que se refiera su oferta ajustada a las características definidas en el PPT, y con las mismas características con las que sería suministrado. Las muestras deben venir acompañados del correspondiente documento Anexo II PPT Recepción de Muestras, debidamente cumplimentado, POR DUPLICADO, y presentarse en el Registro General del Hospital Universitario Torrecárdenas, ubicado en el Edificio de Dirección y Administración, Calle Hermandad de Donantes de Sangre S/N 04009 Almería, en horario de 9,00-14,00 horas, dentro del plazo de presentación de las proposiciones.

Las muestras se presentarán dentro de su embalaje original, sin abrir, y deberán ser aptas para su aplicación y uso habitual. La entrega se realizará en envases completos que contengan, como mínimo, cinco (5) unidades de consumo y en este caso bastará con la presentación de un envase (una muestra). Cuando no se disponga de un envase con dicho contenido mínimo, deberá proporcionarse la cantidad necesaria de envases hasta alcanzar el número mínimo de cinco (5) unidades. Si la Unidad Mínima de Expedición en que puede suministrarse un producto dentro de su embalaje original fuera superior al número de unidades requeridas, se suministrará una Unidad Mínima de Expedición.

El responsable de la recepción de las muestras podrá rechazar las que no se encuentren correctamente embaladas e identificadas, al objeto de evitar su pérdida o deterioro. La incorrecta identificación de las muestras, así como su presentación fuera de su embalaje original o la no presentación de muestras de todos los lotes solicitados, implicará la no valoración de las mismas y, por tanto, su exclusión en la selección de lotes correspondientes.

Si en el transcurso de la evaluación técnica de los productos se considerara necesario por parte de la comisión técnica, la presentación de un número adicional de muestras de los productos ofertados por deterioro, desperfectos en el uso en evaluación o por resultar insuficientes, etc., estas se requerirán a la empresa licitadora, que deberá aportarlas en el lugar y plazo máximo de 48 horas, quedando así reflejado en el expediente.

Será motivo de exclusión del procedimiento la no presentación de muestras en plazo.

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso, y justificación:

15.3 Procede demostración:

☐ Si ☒ No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Doce meses a partir de la fecha de recepción o conformidad del suministro de los bienes incluidos en el último contrato basado en el presente Acuerdo Marco.

17.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☐ Si ☒ No

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

El material objeto de la presente contratación, con los portes pagados hasta destino, deberá ser entregado en el Almacén Central de Suministros de la Central Provincial de Compras de Almería, o en su caso, en los almacenes de consumo de los centros que integran la Central Provincial de Compras de Almería u otras dependencias, que se indiquen en los correspondientes pedidos.

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

La facturación será mensual, abonándose al contratista el suministro enviado y recibido de conformidad durante la ejecución de los contratos basados, previa presentación de la factura correspondiente, que deberá contener la relación de artículos suministrados, ordenados por albarán y centro, notas de entrega y pedidos al que corresponden. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La presentación de facturas se ajustará a lo previsto en la Orden de 29 de enero de 2015 por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz. Conforme a lo dispuesto en la misma, se incorpora la codificación de los órganos implicados en la gestión de facturas.

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO SE ESTABLECE

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de la Unidad de Gestión Económica de la Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería. Primera Planta
Calle Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas
Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería. Primera Planta
Calle Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	1033	Central Provincial de Compras de Almería. Código GE: 0000259	Central Provincial de Compras de Almería. Código GE: 0000259	Intervención General de la Junta de Andalucía. Código: A01004456

20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

1- Acreditación de la solvencia económica y financiera (Art. 87 de la LCSP)

La solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación acreditativa del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe mínimo igual o superior a la mitad de una anualidad prevista del importe del conjunto de contratos previstos por importe total de 428.951,63 € (IVA excluido). Si licitara a agrupaciones de lotes y/o lotes independientes deberá acreditar la solvencia económica financiera respecto a las agrupaciones de lotes y/o lotes independientes a los que licite. (Se anexa desglose de solvencia económica y financiera en el ANEXO III al cuadro resumen distribución de lotes).

A fin de comprobar si alcanza la solvencia exigida, el licitador deberá indicar en el sobre nº 1 a qué agrupaciones de lotes y/o lotes independientes licita.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario se acreditarán por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, deberán acreditar la solvencia económica si no tienen actualizado dicho Registro.

2- Acreditación de la Solvencia Técnica (Art. 89 de la LCSP)

La solvencia técnica deberá acreditarse mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco, en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del CPV y en la que se

indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la mitad de una anualidad prevista del importe del conjunto de contratos previstos por importe total de 428.951,63€ (IVA excluido) . Si licitara a agrupaciones de lotes y/o lotes independientes deberá acreditar la solvencia técnica respecto a las agrupaciones de lotes y/o lotes independientes a los que licite. (Se anexa desglose de solvencia económica y financiera en el ANEXO III al cuadro resumen distribución de lotes). A fin de comprobar si alcanza la solvencia exigida, el licitador deberá indicar en el sobre nº 1 a qué agrupaciones de lotes y/o lotes independientes licita.

Deberán acreditar un total de destinatarios, públicos o privados, no inferior a tres.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, deberán acreditar la solvencia técnica si no tienen actualizado dicho Registro.

20.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

NO PROCEDE

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

NO PROCEDE

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No se establecen

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/G.C por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
Para todos los productos incluidos en el presente acuerdo marco ha sido DECLARADA LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER DE CIP			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

[x] Si [] No

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

NO PROCEDE

20.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

NO PROCEDE

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la participación de operadores en consultas preliminares al mercado no podrá falsear la competencia ni vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

A tal efecto, el Órgano de Contratación garantizará la igualdad de trato mediante la publicación en el perfil del contratante del informe de conclusiones de las consultas preliminares al mercado, la difusión a todos los operadores económicos de la información intercambiada que resulte relevante para la preparación de las ofertas y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de proposiciones, de forma que ningún operador económico obtenga una ventaja competitiva derivada de su participación en dichas consultas.

22. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

NO PROCEDE

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ Si ☐ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

☐ Si ☒ No

24. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:

24.1. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados: Los adjudicatarios podrán proponer al órgano de contratación la sustitución de los bienes adjudicados por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no incremente en más del 10 por 100 el inicial de adjudicación.

24.2. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la inclusión de nuevos bienes: Los adjudicatarios podrán proponer al órgano de contratación la sustitución de los bienes adjudicados por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no incremente en más del 10 por 100 el inicial de adjudicación.

25.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

25.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La empresa adjudicataria promoverá la eliminación responsable de productos no utilizados y sus residuos, con el objetivo de proteger el medio ambiente. A estos efectos las personas licitadoras deberán aportar un compromiso del cumplimiento de dicha condición.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

26. PERSONA RESPONSABLE:

26.1. Persona responsable por acuerdo marco:

☒ Si ☐ No

26.2. Persona responsable por contrato basado:

☐ Si ☒ No

27. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA:

☐ Si ☒ No

28. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

29. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

30. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del acuerdo marco:

Supuestos:

Cuando durante la vigencia del contrato, por incremento de la actividad asistencial, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente.

Condiciones:

Las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas a la persona adjudicataria del acuerdo marco como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el acuerdo marco. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado únicamente podrían dar lugar a una modificación del acuerdo marco cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del Acuerdo Marco.

Porcentaje máximo: Los precios resultantes de la modificación del acuerdo marco no podrán superar en un 20 por ciento a los precios anteriores a la modificación y en ningún caso podrán ser precios superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos productos.

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

No se establecen

32. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del contrato al que afecta:

Supuestos:

Cuando durante la vigencia del contrato, por incremento de la actividad asistencial, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente.

Condiciones: Las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

Porcentaje máximo: Los precios resultantes de la modificación de los contratos basados no podrán superar en un 20 por ciento a los precios anteriores a la modificación y en ningún caso podrán ser precios superiores a los que las empresas parte de los contratos basados ofrezcan en el mercado para los mismos productos. La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado.

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No se establecen

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

☒ Si ☐ No

Penalidad (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato a efectos de su aplicación)

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, especificar:

Las establecidas en la cláusula 33.2 del PCAP

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: Según lo establecido en la cláusula 33.2 del PCAP

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Sí ☒ No

33.2.5. Otras penalidades:

☐ Sí ☒ No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Sí ☒ No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Servicio Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Almería

Teléfono: 950156439

Correo electrónico: uca.plsalmeria.hto.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Servicio Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Almería

Teléfono: 950156439

Correo electrónico: uca.plsalmeria.hto.sspa@juntadeandalucia.es